



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE DE 28 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ACTA 4/2023

Miembros de la Junta General asistentes:

D. José Juan Rodríguez Guerrero
por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
D^a. José Francisco Crespo Guardia
por el Ayuntamiento de Adra.
D. Manuel Martínez Molina
por el Ayuntamiento de El Ejido.
(en sustitución de D. David Fernández Barranco)

En Roquetas de Mar, a veintiocho de julio de dos mil veintitrés, siendo las trece horas y cincuenta minutos, se reunieron en la sala de reuniones del Parque de Bomberos, las personas relacionadas al margen, todas ellas en calidad de representantes de la Entidades Locales que integran el Consorcio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta General, en primera convocatoria.

Secretario:

D. Mariano José Espín Quirante

1.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE.

En primer lugar, el Secretario da cuenta de las certificaciones remitidas por las entidades que integran el Consorcio en las que constan los acuerdos adoptados por los respectivos Plenos por los que se nombran a los representantes de dichas entidades en la Junta General del Consorcio.

Habiendo sido nombradas para formar parte de la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense las personas que, a continuación, se indican:

- Representante de la Diputación de Almería: D. Ángel Escobar Céspedes, titular; D^a. Maria Luisa Cruz Escudero, suplente.
- Representante del Ayuntamiento de Adra: D. José Francisco Crespo Guardia, titular; D^a. Patricia Berenguel Lupión, suplente
- Representante del Ayuntamiento de El Ejido: D. David Fernández Barranco, titular; suplente, cualquier Teniente de Alcalde que el Sr. Fernández Barranco designe.
- Representante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: D. José Juan Rodríguez Guerrero, titular; no designan suplente.
- Representante del Ayuntamiento de Vívar: D. José Luis Leseduarte Carretero, titular; D. Evaristo López Romera, suplente.

Las personas designadas por sus respectivas entidades, que no han asistido a esta sesión, deberán incorporarse a la Junta General en las próximas sesiones que se celebren.

Código Seguro De Verificación	CxnOcZEopnV9N/AALRXJ8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	09/08/2023 14:04:54
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2023 14:45:27
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CxnOcZEopnV9N%2FAALRXJ8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

2.-ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO.

A continuación, el Secretario da lectura a lo dispuesto en el artículo 15.1 de los estatutos del Consorcio, en los que se regula la elección de Presidente y Vicepresidente.

En primer lugar, para el cargo de Presidente, presenta candidatura D. José Juan Rodríguez Guerrero, representante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Sometido a votación ordinaria, la persona indicada resulta elegida Presidente del Consorcio por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión.

A continuación, para el cargo de Vicepresidente, se presenta la candidatura de D. José Francisco Crespo Guardia, representante del Ayuntamiento de Adra. Sometido a votación ordinaria, la persona indicada resulta elegida Vicepresidente del Consorcio por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión.

3. RÉGIMEN DE SESIONES DE LA JUNTA GENERAL.

A continuación, el Secretario da lectura a lo dispuesto en el artículo 16.1 de los estatutos del Consorcio, en el que se expresa que la Junta General celebrará sesión ordinaria una vez al año como mínimo. Debiendo, por tanto, la Junta General completar la regulación de su régimen de sesiones.

Tras una breve deliberación, por unanimidad de los tres miembros asistentes, se acuerda que la Junta General celebre sesión ordinaria una vez al trimestre. Dejando a la Presidencia la facultad de establecer el día y hora de celebración de la sesión en cada período trimestral.

4.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Tras una breve deliberación, por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión, se acuerda que la Comisión Especial de Cuentas esté formada por las mismas personas que componen la Junta General del Consorcio.

5.- ACTA DE ARQUEO REFERIDA AL DÍA 27-7-2023.

Por último, el Secretario del Consorcio informa a la Junta General del acta de arqueo elaborada por la Intervención y la Tesorería del Consorcio, referida al día 27 de julio de 2023, a la que se adjuntan los justificantes de las existencias a la misma fecha, resultando unas existencias en metálico que ascienden a 7.451.516,77 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº
EL PRESIDENTE,
Fdo.: José Juan Rodríguez Carretero

EL SECRETARIO,
Mariano José Espín Quirante.

Código Seguro De Verificación	CxnOcZEopnV9N/AALRXJ8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	09/08/2023 14:04:54
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	08/08/2023 14:45:27
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CxnOcZEopnV9N%2FAALRXJ8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

